



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7679

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio para la gestión del Centro de Acogida Temporal

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio para la gestión del Centro de Acogida Temporal.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 29 de junio de 2016 acordó:

“...

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del Servicio para la gestión del Centro de Acogida Temporal, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio para la gestión del Centro de Acogida Temporal, los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCERO.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio referido en los puntos anteriores, asciende a la cantidad de 1.736.213,42 euros (un millón setecientos treinta y seis mil doscientos trece euros con cuarenta y dos céntimos) IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 211.962,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22715- Bienestar Social – Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2016.
- 854.988,15 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22715- Bienestar Social – Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2017.
- 669.263,02 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22715- Bienestar Social – Servicio de Acogida Municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2018.

CUARTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.

...”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 30 de junio de 2016

La jefa de servicios de Bienestar y Derechos Sociales
Silvia Gordiola Llabrés

